CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

229. ORDEN Nº 404, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2023, RELATIVA A CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROGRAMAS CON MOTIVO DE LAS VACACIONES DE SEMANA SANTA 2023.

La Excma. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Orden núm. 2023000404, del día 10 de marzo del 2023, ha dispuesto lo siguiente:

"CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROGRAMAS CON MOTIVO DE LAS VACACIONES DE SEMANA SANTA 2023:

- La Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad pretende desarrollar durante las próximas vacaciones escolares de Semana Santa del 2023 una serie de actividades ludico-educativas con una programación atractiva y de calidad para que los niños y niñas dispongan de un programa de actividades recreativas a lo largo de los días de vacaciones escolares que se nos aproxima con la Semana Santa, que les permita, no sólo disfrutar de un tiempo libre orientado y programado por personal educativo, sino crecer humana y académicamente como parte de su desarrollo personal, establecer nuevos vínculos con nuevos compañeros, relacionarse con un entorno amable, descubrir un mundo de posibilidades, creativo y atractivo y ofrecerles una opción educativa de entretenimiento y diversión. Sin olvidarnos del papel que tienen dichas actividades como recursos de conciliación para las familias.
- 1º.- "TALLERES INFANTILES DE NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE SEGUNDO CICLO Y EDUCACIÓN PRIMARIA "NOS VAMOS AL ESPACIO". DURANTE VACACIONES ESCOLARES DE SEMANA SANTA 2023. ".
- 2º.- "RECURSO DE CONCILIACIÓN PARA FAMILIAS CON HIJAS E HIJOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. DURANTE VACACIONES ESCOLARES DE SEMANA SANTA 2023. ". .
- 3º.- "TALLERES INFANTILES DE NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO HASTA 3 AÑOS "ANIMALES". DURANTE VACACIONES ESCOLARES DE SEMANA SANTA 2023. ".

Con el fin de ofertar al alumnado de educación infantil y primaria, así como aquel con necesidades educativas especiales, actividades lúdico-educativas durante las próximas vacaciones escolares de Semana Santa 2023 va a tener lugar:

Unos programas de Talleres Infantiles y Recurso de Conciliación para alumnado de educación infantil, primaria, y especial, desde los cuatro meses en adelante:

- 1º.- Talleres Infantiles para alumnado, de educación infantil y primaria desde tres años con denominación/temática "Nos Vamos al Espacio" que será impartido por <u>Centros D2 Formación y Estudios, en el Colegio Enrique Soler</u> en horario de 9.00 a 14.00 horas con una duración de ocho días lectivos desde el próximo día 27 de marzo de 2023.
- 2º.- Recurso de Conciliación para familias, dirigido a niñas y niños con necesidades educativas especiales ,impartido por TEAMA (ASOCIACIÓN DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA MELILLA AVANZA) en horario de 9.00 a 14.00 horas con una duración de ocho días lectivos desde el próximo día 27 de marzo de 2023.
- 3º.- Talleres Infantiles para alumnado de educación infntil de primer ciclo, hasta tres años, con denominación/temática "Animales" que será impartido por <u>CEIP ENRIQUE SOLER</u> en horario de 9.00 a 14.00 horas con una duración de cuatro días lectivos desde el próximo día 31 de marzo de 2023.

Por ello, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 33.5 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración, y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de Diciembre de 2020, relativo a aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad, publicado en el BOME extraordinario nº 43, de 19 de diciembre de 2019, **VENGO EN ORDENAR:** la convocatoria de las siguientes plazas, correspondientes a los Programas anteriormente citados:

1º.- "TALLERES INFANTILES DE NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE SEGUNDO CICLO Y EDUCACIÓN PRIMARIA "NOS VAMOS AL ESPACIO".

DURANTE VACACIONES ESCOLARES DE SEMANA SANTA 2023. ".

Nº de Plazas	Especificaciones
75	Alumnado de educación infantil de segundo ciclo y educación primaria (desde 3 años)

BOLETÍN: BOME-B-2023-6052 ARTÍCULO: BOME-A-2023-229 PÁGINA: BOME-P-2023-576

2º.- "RECURSO DE CONCILIACIÓN PARA FAMILIAS CON HIJAS E HIJOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. DURANTE VACACIONES ESCOLARES DE SEMANA SANTA 2023. "

Nº de Plazas	Especificaciones
	Alumnado de educación especial.
18	Junto a la solicitud se deberá aportar certificado médico con diagnóstico o certificado de grado de discapacidad-dependencia emitido por IMSERSO

3º.- "TALLERES INFANTILES DE NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO HASTA 3 AÑOS "ANIMALES". DURANTE VACACIONES ESCOLARES DE SEMANA SANTA 2023 ".

Nº de Plazas	Especificaciones
100	Alumnado de. Educación infantil de primer ciclo (hasta 3 años).

REQUISITOS, SOLICITUDES Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- 1. Podrán participar en los Programas con motivo de las vacaciones escolares de Semana Santa 2023 los niños y niñas con residencia legal en Melilla que respondan a los perfiles establecidos para cada una de acciones lúdico educativas que se ofertan.
- 2. Los interesados deberán formular su solicitud en el modelo oficial que les será facilitado por la Dirección General de Educación e Igualdad, Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla hasta cubrir el número de plazas ofertadas. Para los solicitantes del recurso de conciliación para familias con hijos o hijas con necesidades educativas especiales la solicitud se deberá acompañar de certificado médico con diagnóstico o certificado de grado de discapacidaddependencia emitido por el Imserso.
- 3. Las plazas disponibles se adjudicarán por el orden de su presentación en el Registro de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 4. Corresponde a la Dirección General de Educación e Igualdad la instrucción del procedimiento de adjudicación de las plazas, la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.
- 5. El órgano colegiado competente para efectuar la propuesta de adjudicación de las plazas estará compuesto, como mínimo, por el Director General de Educación e Igualdad y dos empleados públicos designados por la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, actuando uno de ellos como secretario.
- 6. La propuesta de resolución se formulará por el órgano instructor a la Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, que será la competente para resolver la convocatoria.
- 7. La resolución deberá relacionar a los solicitantes que obtengan plaza y determinará una lista de reserva con aquellos que no la obtengan.

Una vez admitidos los solicitantes, se comprobará que éstos cumplen los requisitos exigidos para participar en la actividad de que se trate, quedando excluidos en caso de incumplimiento, para adjudicar la plaza al siguiente solicitante de la lista de reserva.

8. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Educación e Igualdad de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 45.1 b) de Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

De conformidad con el artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla 14 de marzo de 2023, El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, Juan León Jaén Lara

BOLETÍN: BOME-B-2023-6052 ARTÍCULO: BOME-A-2023-229 PÁGINA: BOME-P-2023-577